MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 994

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO M.O.P.C. Nº 65/2019, LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE HORMIGÓN ARMADO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN ORIENTAL, 1ra TANDA - AD REFERÉNDUM AL PGN 2020. ID: 367.387.

Asunción, 1 de julio de 2020.

VISTO: La Nota UOC Nº 2256/2.020 presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco del LLAMADO M.O.P.C. Nº 65/2019, LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE HORMIGÓN ARMADO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGION ORIENTAL, 1ra TANDA - AD REFERÉNDUM AL PGN 2020. ID: 367.387.

CONSIDERANDO: Que, la evaluación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus correspondientes reglamentaciones.

Que, en fecha 12 de marzo de 2.020, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres del llamado que nos ocupa.

Que, como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución MOPC Nº 415 de fecha 16 de marzo de 2020 para el presente proceso licitatorio, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco de los llamados a licitación convocados por la Institución, emitió dictamen de fecha 30 de junio de 2020, en virtud del cual se recomienda la adjudicación del presente proceso licitatorio.

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

COPIA

Abg. Marino Ayala Gaona
Área Verificación y Control
Secretaría General - MOPC

19713

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 994

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO M.O.P.C. N° 65/2019, LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE HORMIGÓN ARMADO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN ORIENTAL, 1ra TANDA - AD REFERÉNDUM AL PGN 2020. ID: 367.387.

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE:

Artículo 1°- Adjudicar, el LLAMADO M.O.P.C. Nº 65/2019, LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE HORMIGÓN ARMADO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN ORIENTAL, 1ra TANDA - AD REFERÉNDUM AL PGN 2020. ID: 367.387, conforme al siguiente detalle:

LOTE	OFERENTE	MONTO TOTAL (I.V.A. Incluido)
1	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A	Gs. 13.252.603.607 (Guaraníes Trece Mil Doscientos Cincuenta y Dos Millones Seiscientos Tres Mil Seiscientos Siete)
2	ARQ. ANA LUCI PORRO GONZALEZ	Gs. 10.333.800.928 (Guaraníes Diez Mil Trescientos Treinta y Tres Millones Ochocientos Mil Novecientos Veinte y Ocho)
3	CONSORCIO PUENTE PRIMERA TANDA (ROVIAL S.A. - CALDETEC INGENIERÍA S.R.L.)	Gs. 14.431.296.616 (Guaraníes Catorce Mil Cuatrocientos Treinta y Un Millones Doscientos Noventa y Seis Mil Seiscientos Diez y Seis)
4	CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.	Gs. 17.259.728.482 (Guaraníes Diez y Siete Mil Doscientos Cincuenta y Nueve Millones Setecientos Veinte y Ocho Mil Cuatrocientos Ochenta y Dos)
5	ING. MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMANN	Gs. 11.762.378.610 (Guaraníes Once Mil Setecientos Sesenta y Dos Millones Trescientos Setenta y Ocho Mil Seiscientos Diez)

Artículo 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

ARNOLDO WIENS DIRKSEN
Ministro

AWD/jam

Abg. Marino Ruiz Gaona
Area Verificación y Control
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.